

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 019
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo Empresarial Mío S.A.S.
Demandada	Corporación Sistémica de Comunicación Comunitaria Antena Parabólica Santa Bárbara
Radicado	05679 40 89 001 2020 00161 00
Asunto	Ordena oficiar.

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte demandada se requiera al Banco Davivienda S.A. para que efectúe el levantamiento del embargo que recae sobre la cuenta de ahorros N° 1089 0004 0073, propiedad de la sociedad CORPASABAR. A este respecto, advierte el Despacho que en el presente proceso se ordenó el embargo de las cuentas de ahorros N° 550397700044480 y 700020704 de la referida entidad bancaria, sin que se haya emitido orden alguna frente al producto financiero señalado por el memorialista.

En orden a lo anterior, se ordena oficiar al Banco Davivienda S.A. para que informe si el embargo que pesa sobre la cuenta de ahorros N° 1089 0004 0073, cuya titular es la sociedad demandada, se encuentra inscrito en razón del presente proceso. De ser así, ordénese el levantamiento de la cautela, atendiendo lo ordenado por esta Agencia Judicial en sentencia del 2 de septiembre de 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 011 fijado el día 28 del mes de enero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17204434cccd1437475e3abbf61083519c3f522a2f6bc1ccfb836873e2f79727**
Documento generado en 27/01/2022 04:40:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>